



RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2022, de la Consejera, por la que se autoriza y da publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura. (2022062049)

La Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (DOE núm. 48, de 26 de abril), en su artículo 44 crea la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, responsable de establecer los criterios de transferencia, acceso y conservación o eliminación de las series documentales generadas por la Junta de Extremadura, debiendo ser regulada reglamentariamente su organización y funcionamiento.

Por su parte, en virtud del Decreto 38/2012, de 16 de marzo, se constituye el Archivo Central y se regula la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura (DOE núm. 57, de 22 de marzo), atribuyendo a ésta las funciones de valoración individual de cada serie documental, establecimiento de los plazos y criterios de transferencia de la documentación, la determinación de los criterios para llevar a cabo la selección o expurgo de los documentos, la delimitación de la forma de acceso por parte de los ciudadanos a la consulta de los documentos y la recepción de las propuestas de eliminación.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, y en uso de las competencias atribuidas en el capítulo XI del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Único. Autorizar y dar publicidad a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura en su reunión de 25 de mayo de 2022 recogidos a continuación en el anexo adjunto a esta resolución.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o en su caso, interponer directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 15 de junio de 2022.

La Consejera de Cultura, Turismo y
Deportes,

NURIA FLORES REDONDO

**Anexo**

Código	RC 61
Serie documental	Expedientes de subvenciones del Plan Renove de equipos de aire acondicionado y electrodomésticos
Organismo Productor	Dirección General de Industria, Energía y Minas
Función	Concesión de subvenciones para la reducción del consumo de energía eléctrica mediante la adquisición de electrodomésticos de clasificación energética "A"
Fechas extremas de la serie valorada	2010 - (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán en el Archivo de Oficina un año. Transcurrido ese tiempo se transferirán al Archivo Central donde se eliminarán a los 4 años, conservándose una muestra de una unidad de instalación por anualidad.
Fecha de Dictamen	25-05-2022

Código	RC 62
Serie documental	Expedientes de expedición de certificados de nivel de empleo
Organismo Productor	Dirección General de Trabajo. Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación
Función	Certificar el nivel de empleo solicitado por una empresa en el que deben constar el número de trabajadores de la misma y el tipo de contratos de cada uno de ellos
Fechas extremas de la serie valorada	1996 - 2006
Dictamen	Se conservarán un año en el Archivo de Oficina. Transcurrido ese tiempo se transferirán al Archivo Central donde se eliminarán a los 3 años, conservándose una muestra de una unidad de instalación por año.
Fecha de Dictamen	25-05-2022



Código	RC 63
Serie documental	Expedientes de conciliaciones laborales
Organismo Productor	Dirección General de Trabajo. Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación
Función	Intentar la conciliación, previa a la vía jurisdiccional, de las demandas que se planteen en conflictos laborales de carácter individual para los supuestos y en los términos previstos por los artículos 63 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social
Fechas extremas de la serie valorada	2000 - (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán durante dos años en el Archivo de Oficina. Transcurrido ese plazo, se transferirán al Archivo Central donde se eliminarán a los tres años, conservándose una muestra de un expediente por año.
Fecha de Dictamen	25-05-2022

Código	RC 64
Serie documental	Expedientes sancionadores de montes
Organismo Productor	Dirección General de Política Forestal
Función	Sancionar toda falta o infracción por incumplimiento de la legislación en materia de montes
Fechas extremas de la serie valorada	1986- (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán durante cinco años en los Archivos de Oficina. Transcurrido ese plazo, se eliminarán conservándose una muestra de un expediente por año y provincia que se remitirá al archivo administrativo.
Fecha de Dictamen	25-05-2022



Código	RC 65
Serie documental	Expedientes de autorización de transporte de animales vivos
Organismo Productor	Dirección General de Agricultura y Ganadería
Función	Autorizar y registrar transportistas, y medios de transporte y contenedores de animales vivos.
Fechas extremas de la serie valorada	1998 - (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán cinco años los Archivos de Oficina, donde una vez finalizado este plazo, se eliminarán conservándose una muestra de un expediente por provincia y año.
Fecha de Dictamen	25-05-2022

Código	RC 66
Serie documental	Expedientes de autorizaciones de marcaje y tenencia de perdiz como reclamo
Organismo Productor	Dirección General de Medio Ambiente
Función	Autorizar la tenencia o marcaje de perdiz macho como reclamo para auxiliar al cazador en acciones cinegéticas evitando la captura ilegal de pollos de perdiz.
Fechas extremas de la serie valorada	1995-2017
Dictamen	Se conservará un expediente por año y provincia. Se destruirá el resto.
Fecha de Dictamen	25-05-2022



Código	RC 67
Serie documental	Expedientes de concesión de becas de formación agraria reglada
Organismo Productor	Secretaría General de Población y Desarrollo Rural
Función	Becar a los alumnos que realicen cursos de formación agraria reglada.
Fechas extremas de la serie valorada	2007 - (Serie abierta)
Dictamen	Se conservarán cuatro años los Archivos de Oficina, donde una vez finalizado este plazo, se eliminarán conservándose los listados de los alumnos solicitantes, así como un expediente por año de cada uno de los Centros de Formación.
Fecha de Dictamen	25-05-2022

En la sesión de 25 de mayo de 2022 la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura ha acordado recordar, que según la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura (artículo 15): "Los documentos constitutivos del Patrimonio Documental de Extremadura no podrán ser destruidos, salvo en los supuestos y mediante los procedimientos que reglamentariamente se dispongan, en función del valor administrativo, legal, financiero, histórico, científico o cultural de los mismos". Integran el Patrimonio Documental de Extremadura los documentos de cualquier época, recogidos o no en archivos, generados, conservados o reunidos en el ejercicio de su función por cualquier organismo o entidad de carácter público existente en Extremadura y los producidos por los órganos de Gobierno y administración de la Comunidad Autónoma, así como su Administración institucional". Debe entenderse por tanto que, no puede procederse a la destrucción de la documentación pública, sin que se haya acordado en la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura, aunque se haya producido la digitalización de los mismos.

• • •

